



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-39
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 1 de 1

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 01 DE 2013 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 70 DE 1988 Y EN EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1978 DE 1989."**

**FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 2**

Fecha: 22 de febrero de 2013

**OBSERVACIÓN PRESENTADA POR LA FIRMA COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2013 AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:**

**PREGUNTA No. 1:** Anexo No. 2 Especificaciones técnicas: Sugerimos que para el ítem No. 1 camisa para caballero, se permita ofertar adicionalmente la composición 65% poliéster/35 % algodón, ya que esta es una tela de línea, que ofrece mayor confort, es suave y tiene muy buena apariencia.

*En cuanto a los puños y cuellos de esta camisa, sugerimos que el fusionado sea doble, ya que por el grosor de los mismos la prenda puede resultar incomoda para el usuario y además se rompe con mayor facilidad. Los cuellos y puños elaborados con materiales de buena calidad garantizan la forma y comodidad de la prenda sin necesidad de tener doble fusionado.*

*De ser tenida en cuenta nuestras observaciones agradecemos se realicen las respectivas modificaciones.*

**RESPUESTA:** Luego de analizar las observaciones presentadas por el oferente, la Entidad mantendrá las características para las camisas de caballero indicadas en el Pliego de Condiciones, toda vez que los porcentajes de poliéster y algodón allí establecidos, permiten contar con una camisa más fresca, suave y de mayor confort para los funcionarios. Así mismo se conservará la doble fusión en cuellos y puños para garantizar la forma y buena presentación en los cuellos y puños de las camisas.

Por otra parte, es pertinente señalarle al oferente que las características que presenta para las camisas de caballero, no pueden ser aceptadas como oferta alternativa a la básica que requiere la Entidad, teniendo en cuenta que las mismas no corresponden ni superan las condiciones mínimas exigidas por el Ministerio.

Por lo anterior, no se acoge la observación y se mantienen las condiciones del Pliego

(Original firmado)  
**CLAUDIA LILIANA PERDOMO ESTRADA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica Interna (E)

Revisó: Ivett Lorena Sanabria Gaitán. Coordinadora de Licitaciones y Contratos  
Proyectó: Mónica Andrea Castro Castro - Asesora Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos

Elaboró Nathalie Flechas

FV: 10/11/11